

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MERCHANDISING PARA EL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD****TERMINO DE REFERENCIA****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:**

ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA EL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN RECURSOS ESTRATÉGICOS

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad proporcionar el merchandising para el Centro Nacional de Abastecimiento en Recursos Estratégicos en Salud (Cenares), con la finalidad en el desarrollo de sus actividades contribuyendo a la mejora de la imagen de la Entidad.

3. ANTECEDENTES

Mediante D.S. N° 008-2017-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud el cual establece que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares es un órgano desconcentrado del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en salud.

Mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/SA se aprueba el Manual de Operaciones del Cenares en el cual se establece que la Dirección General es el órgano de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Cenares y tiene a su cargo la dirección estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Cenares.

En ese sentido, el personal del Cenares a fin de realizar labores de seguimiento y supervisión a las actividades que desempeñan sus órganos de línea, así como participación de eventos académicos, protocolares, etc. organizados por el Minsa u otra entidad del Estado, es necesario que cuente material impreso para identificarse en las actividades que participen.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**4.1 OBJETIVO GENERAL:**

Promover y fortalecer la imagen institucional del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

Fomentar la imagen institucional del Cenares para las actividades convocadas por el Minsa, así como en eventos de difusión de salud pública en la población en general, con el cual se nos pueda identificar.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES**

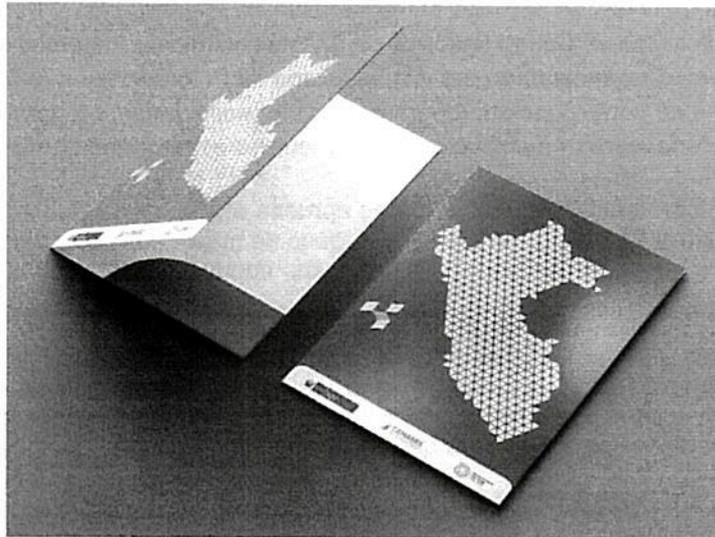
ÍTEM PAQUETE	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
ÚNICO	1	Folders	2,000
	2	Cuaderno anillado	1,000
	3	Libreta de notas	1,000
	4	Lanyards	1,000
	5	Backings	2
	6	Banner rollers	5
	7	Dummies	5



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan
Alberto FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 10:56:44 -05:00

SUB ITEM 1: FOLDERS

- **Tamaño:** Folders A4. Extendido abierto 48 cm. x 32 cm.
- **Material:** Papel couché 300 gr.
- Plastificado UV mate tira.
- Doble exterior troquelado.
- Doble interior recto.
- Impresión full color con degradado.
- Tira + Retira.
- Dos líneas de doblez.
- Bolsillo interior troquelado, aquí no va el logo.
- Con cortes para tarjeta, color blanco. Acabados y empaquetado.
- Se proporcionará el logo de la institución, según lo solicitado, al proveedor adjudicado.

**SUB ITEM 2: CUADERNO ANILLADO**

- Cuaderno A5, anillado doble ring, tapas de PVC azul, incluye notas adhesivas.
- 150 hojas cuadriculadas.
- Deberá tener el logo de la institución a full color.

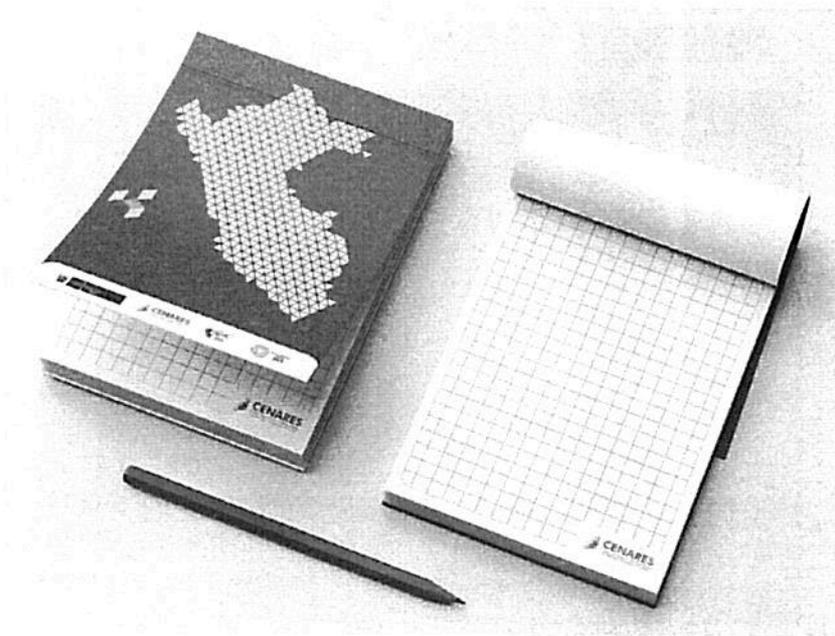


- Se proporcionará el logo de la institución, según lo solicitado, al proveedor adjudicado.



SUB ITEM 3: LIBRETA DE NOTAS

- Bloc de notas A5, encolado, tapa delgada, papel couché 80gr.
- 100 hojas cuadrículadas.
- Deberá tener el logo de la institución a full color.
- Se proporcionará el logo de la institución, según lo solicitado, al proveedor adjudicado.



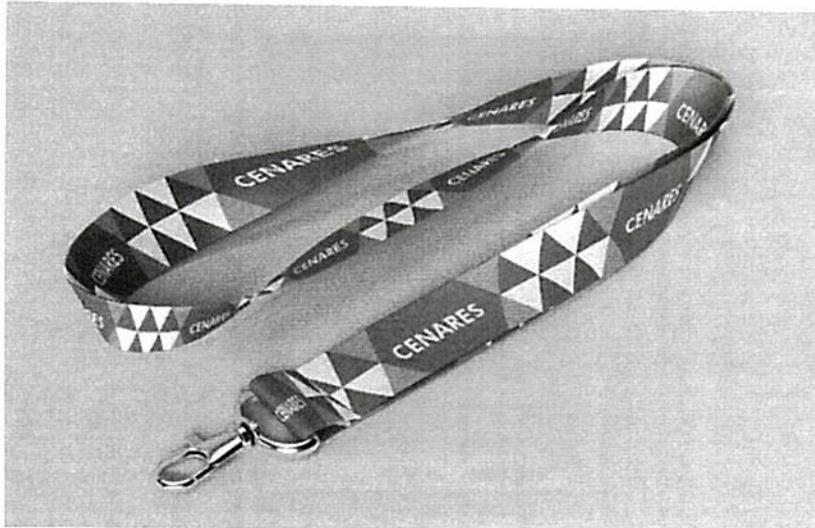
Firmado digitalmente por
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan
Alberto FAU 20538298465 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 11:01:11 -05:00

SUB ITEM 4: LANYARD

- **Material:** Cinta gruesa con impresión de alto impacto.
- **Medidas:** 2cm(ancho) 84cm largo



Se proporcionará el logo de la institución, según lo solicitado, al proveedor ganador.



SUB ITEM 5: BACKINGS

- Material: Lona plastificada.
- Impresión alto impacto.
- Medidas: 240 cm x 200 cm Aproximadamente.
- Base de metal (tipo parante)
- Serán personalizados y se entregará la información al proveedor.
- Se proporcionará el logo de la institución, según lo solicitado, al proveedor adjudicado.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan Alberto FAU 20538298485 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.12.2023 11:03:03 -05:00

SUB ITEM 6: BANNER ROLLERS

- Material: Lona plastificada.
- Impresión alto impacto.
- Medidas: 200 cm x 100 cm Aproximadamente.
- Base de metal (tipo parante)
- Serán personalizados y se entregará la información al proveedor.



- Se proporcionará el logo de la institución, según lo solicitado, al proveedor adjudicado.



SUB ITEM 7: DUMMIES

- Material: Fond mate vinil.
- Impresión alto impacto.
- Medidas: 38 cm x 26 cm Aproximadamente.
- Serán personalizados y se entregará la información al proveedor.
- Se proporcionará el logo de la institución, según lo solicitado, al proveedor adjudicado.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan Alberto FAU.20538298485 soft Motivo Doy V' B' Fecha: 06.12.2023 11:05:07 -05:00



5.2 GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricaciones no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Periodo de garantía:** Mínimo seis (06) meses.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de los bienes.
- **Condiciones de la garantía:** El Cenares comunicará al Contratista del bien hallado defectuoso, mediante correo electrónico o carta, y le solicitará la reposición del mismo en un plazo máximo de tres (03) días calendario, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionada la comunicación por el Contratista. La reposición del bien no representará costo alguno para el Cenares, y este deberá ser nuevo y con las mismas o superiores características del bien reemplazado.



6. CONSIDERACIONES

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por las prestaciones a su cargo.

El proveedor se obliga, a lo siguiente:

- ✓ Conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción.
- ✓ No haber incurrido y no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada.

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del Cenares, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, dentro de los últimos ocho (8) años, por lo que deberá de acreditarlos con copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o comprobantes de pago y su constancia de depósito o cancelación.

8. LUGAR Y PLAZO

8.1 LUGAR

Los bienes serán entregados en Av. Independencia N°1837 – El Agustino, el cual se detallará al emitir la orden de compra respectiva, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, fuera del horario indicado previa coordinación con el Ejecutivo Adjunto responsable del Centro de Almacén y Distribución - Cenares.

8.2 PLAZO

La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de aprobada la muestra por la Entidad. El contratista deberá entregar en un plazo máximo de un (01) día calendario de notificada la orden de servicio una muestra de cada bien que imprimirá, a fin de que sea aprobada por la Entidad previa a las confecciones de la totalidad de los bienes. De haber observaciones en la muestra el contratista deberá levantar las observaciones en un plazo máximo de un (01) día calendario, de notificada las observaciones.

Los plazos que tiene la entidad para la aprobación del diseño no se encontraran dentro de los plazos del contratista.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Oficina de Administración y con visto bueno de la Unidad de Gestión de las Personas, previo visto bueno del Equipo de Comunicaciones, siendo los requisitos para dicha conformidad los siguientes documentos:

- Orden de compra.
- Guías de remisión.

10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





11. GARANTÍA

Por defecto de diseño y/o confección o fallas ajenas al uso, no detectadas al momento de la recepción se ha establecido una garantía de 1 año a partir de la recepción de los bienes.

12. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con el sello de recepción del Almacén.
- Conformidad de la Dirección General del CENARES
- Comprobante de pago.
- Orden de Compra.
- Factura del Proveedor (Original y Sunat)

Dicha documentación será entregada por mesa de partes virtual o mesa de partes física del Cenares, ubicado en el Jirón Nazca N°548, distrito de Jesús María, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, dirigida a la Dirección de Adquisiciones.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
- b.2) Para obras: F = 0.15



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan
Alberto FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 11:06:11 -05:00

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del Cenares no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme, a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo de responsabilidad del Contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Unidad de Gestión de las Personas del Cenares.

Firmado digitalmente por GUTIERREZ
RODRIGUEZ Juan Alberto FAU
20538298485 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2023 11:31:56 -05:00

